



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de diciembre de 2005

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS N 207/05 y CAFHCS 316/05 por las que se designa al Lic Elvio Raúl De Lucca como Delegado Académico de la sede Ushuaia de la facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente establece claramente que el cargo de Delegado Académico, por analogía a los secretarios y pro secretarios de Facultad, resulta a propuesta del Decano;

Que la Res CAFHCS N° 316/05 ratifica la Resolución Ad Referendum 207/05 modificando su Art. 2

Que la modificación realizada deviene en abstracto.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de Diciembre próximo pasado.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1) Dejar sin efecto la Resolución CAFHCS N° 316/05.

Art 2 ) Ratificar en todos sus términos la Res Ad Referéndum 207/05

Art. 3) Regístrese, notifíquese a quien corresponde y cumplido ARCHIVESE.

**RESOLUCION CAFHCS N° 369/05**

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB